

18 | FEB | 2021

**TERMINACIÓN CUPO DE CRÉDITO PARA LAS EMPRESAS DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.** [Corresponde a la Circular Externa No. 019 del 12 de julio de 2017]

---

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

---

Bancóldex, se permiten informar la terminación del “Cupo de crédito para empresas de personas en condición de discapacidad”, reglamentada mediante la Circular Externa No. 019 de julio 12 de 2017.

En consecuencia, a partir de la fecha se suspende el recibo de solicitudes bajo este cupo de crédito.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal